

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá. D.C. veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00419 00
ACCIÓN : ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO
ACCIONADO: MINISTERIO DEL TRABAJO
VINCULADA: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC

ANTECEDENTES

El **19 de noviembre de 2018**, el señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**, actuando en nombre propio, presentó Acción de Tutela en la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C., en contra del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, y en la cual solicito la vinculación de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, correspondiéndole por reparto a este Despacho Judicial. (Fol. 149)

Mediante auto del 20 de noviembre de 2018, por reunir los requisitos legales, el Despacho admitió la presente acción de tutela, en contra del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales **AL TRABAJO, AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS, A LA IGUALDAD, Y A OBTENER UNA REMUNERACIÓN MÍNIMA, VITAL Y MÓVIL ACORDE CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS.**

Ordenando la vinculación de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, al ser la entidad que a través del Acuerdo No. CNSC20161000001296 del 29 de julio de 2016, convoco a concurso abierto de méritos para proveer empleos vacantes de manera definitiva, dentro de la Convocatoria No. 428 de 2016.

El **MINISTERIO DE TRABAJO** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**; fueron notificados el **20 de noviembre de 2018**, (Fol. 152), con acuso de recibo de misma fecha (Fol. 153 a 155), a los correos electrónicos respectivos.

Mediante memorial del 21 de noviembre de 2018, el accionante señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**, presento solicitud de vinculación de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018 y de los que pudiesen tener interés legítimo en la presente acción de tutela, por lo que solicita publicar esta, en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CSNC.

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2018-00419-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO

CONSIDERACIONES

El Despacho encuentra procedente la solicitud presentada mediante memorial del 21 de noviembre de 2018, por el accionante señor **OSCAR JAVIER REYES CHAPARRO**, consistente en vincular a los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018 y de terceros interesados.

Por lo tanto ordenara a las entidades **MINISTERIO DEL TRABAJO**, y a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, publicar en la página web de cada entidad, copia del auto admisorio de la acción de tutela de fecha 20 de noviembre de 2018, copia del escrito de la acción de tutela y anexos, y copia de la presente providencia, como quiera que se hace necesaria la integración en el presente asunto de los integrantes de la lista de legibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018, dentro de la convocatoria 428 de 2016 del CNSC – Ministerio del Trabajo, y de los eventuales terceros interesados en el trámite de la presente acción de tutela.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, y a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, publicar en la página web de cada entidad, copia del auto admisorio de la acción de tutela de fecha 20 de noviembre de 2018, copia del escrito de la acción de tutela y anexos, y copia de la presente providencia, por el término de un (1) día.

Lo anterior para conocimiento de los integrantes de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20182120081335E del 27 de agosto de 2018, dentro de la convocatoria 428 de 2016 del CNSC – Ministerio del Trabajo, y de eventuales terceros interesados en el trámite de la presente acción de tutela, **quienes cuentan con un (1) día, contado a partir de la publicación, para intervenir en el presente asunto.**

Las entidades deberán allegar dentro del término de un (1) día siguiente a la comunicación de la presente providencia, constancia de la publicación realizada.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, entre el expediente al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez.

JUZGADO SESENTA Y CINCO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTA SECCION TERCERA
HOY

28 NOV. 2018

Se notifica el auto anterior
por anotación en el estrado